

**OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS
INFORME CHILE N°379
Período: 03/10/2010 al 09/10/2010
Santiago – Chile**

1.- El Mercurio - miércoles 6 de octubre de 2010 – sección país

Senado aprueba proyecto que modifica límites de la justicia militar

2.- La Nación - miércoles 6 de octubre de 2010 – sección país

Cambios a Justicia Militar pasan a tercer trámite

1.- El Mercurio - miércoles 6 de octubre de 2010 – sección país

Senado aprueba proyecto que modifica límites de la justicia militar

SANTIAGO.- Permitir que los civiles sean juzgados por la justicia ordinaria y que los militares por los tribunales castrenses, es el objetivo central del proyecto que modifica el sistema de justicia militar que fue aprobado en forma unánime por la Sala del Senado.

No obstante, los senadores rechazaron con 5 votos a favor y 13 en contra y 4 abstenciones, una indicación presentada por el senador Alejandro Navarro que buscaba que en los casos de coautoría de civiles y militares en la comisión de delitos comunes, sean competentes los tribunales ordinarios.

Cabe recordar que con esto, la iniciativa que forma parte del compromiso adquirido por el Ejecutivo como una forma de colaborar al término del conflicto con comuneros mapuche, quedó en condiciones de ser remitido a la Cámara de Diputados para cumplir su tercer trámite constitucional. Durante el debate de este proyecto, intervinieron los senadores Soledad Alvear, Alejandro Navarro, Patricio Walker, Jaime Quintana y Hernán Larraín, además de los ministros de Justicia, Felipe Bulnes, y de Defensa Jaime Ravinet.

Discusión

La primera en hacer uso de la palabra fue la senadora Alvear quien informó sobre los alcances de la iniciativa y el trabajo que realizaron en conjunto las Comisiones de Constitución y Defensa Unidas.

En tal sentido, destacó que se estableciera explícitamente que a los menores de 18 años sólo se les aplique la ley de responsabilidad penal juvenil y no la justicia militar.

Asimismo, explicó que en los casos de co autoría y co participación de civiles y militares, serán competentes respecto de los civiles los juzgados ordinarios y respecto de los militares los juzgados castrenses.

También se estableció que las contiendas de competencia entre tribunales ordinarios y militares y deben ser resueltas por la Corte Suprema y al mismo tiempo se señaló que en esos casos el auditor militar quede excluido de la composición de esa sala.

En tanto, el Ministerio Público debe señalar en su acusación los medios de pruebas rendidos en el tribunal militar para que no se pierda la prueba, lo que según la senadora era necesario en virtud de algunas complicaciones que advirtió el Fiscal Nacional.

A su turno, el senador Navarro manifestó la voluntad positiva de avanzar en este proyecto que obedece a un acuerdo político que se buscó para avanzar en el término de la huelga de hambre de comuneros, pero lamentó que no se considerara una modificación más profunda que permitiera que los tribunales castrenses sólo tuvieran competencia para juzgar a militares que cometen delitos de índole militar y no comunes.

El senador Patricio Walker precisó que está disponible a avanzar en esa línea, antes de que el Ejecutivo envíe un proyecto, pues ya existe una iniciativa parlamentaria que apunta a que los tribunales castrenses conozcan de causas militares por delitos militares y no por delitos comunes.

En tanto, el senador Quintana manifestó que la iniciativa permite avanzar en la situación de los mapuche pero también terminar con el doble procesamiento. Agregó que en un sistema

democrático no se sostiene un sistema como éste, más aun cuando una gran cantidad de los delitos que se ve en los tribunales militares no son delitos castrenses sino que comunes. A su turno, el Ministro Bulnes agradeció el trabajo “rápido y eficaz” realizado en el Senado pues ello permitió realizar una serie de perfeccionamientos a la iniciativa. Por su parte, el Ministro Ravinet reiteró el compromiso del Ejecutivo para impulsar una reforma más amplia y más profunda en materia de competencias; modificar el procedimiento y la estructura orgánica de los tribunales militares para asimilarlos a los de la reforma procesal penal y hacer una profunda revisión de los denominados delitos militares con el fin de adaptarlos al principio moderno del derecho.

2.- La Nación - miércoles 6 de octubre de 2010 – sección país Cambios a Justicia Militar pasan a tercer trámite

Uno de los proyectos clave para que los presos mapuche sean juzgados por tribunales civiles pasó una nueva etapa en el congreso. Se trata de las modificaciones a la Justicia Militar, iniciativa que fue aprobada por unanimidad en el Senado, pero que al recibir una indicación referida a los adolescentes deberá ir a cumplir un tercer trámite a la Cámara de Diputados.

En la oportunidad, los senadores rechazaron con 5 votos a favor y 13 en contra y 4 abstenciones, una indicación presentada por el senador Alejandro Navarro que buscaba que en los casos de coautoría de civiles y militares en la comisión de delitos comunes, fueran competentes los tribunales ordinarios.

El ministro de Justicia, Felipe Bulnes, agradeció el trabajo "rápido y eficaz" realizado en el Senado. En tanto, en titular de Defensa, Jaime Ravinet, reiteró el compromiso del Ejecutivo de impulsar próximamente una reforma más amplia y más profunda en materia de competencias, modificar el procedimiento y la estructura orgánica de los tribunales militares para asimilarlos a los de la reforma procesal penal y hacer una profunda revisión de los denominados delitos militares con el fin de adaptarlos al principio moderno del derecho.

La presidenta de la comisión de Constitución del Senado, Soledad Alvear, planteó que se estableciera explícitamente que a los menores de 18 años sólo se les aplique la ley de responsabilidad penal juvenil y que no sean pasados a la justicia militar.

“Informe Chile” es un servicio de informaciones sobre seguridad y defensa que integra el **“Proyecto Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas”**. Es elaborado por Juan Ramírez Muñoz del Centro de Estudios Estratégicos (CEE) de Chile.

Las información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar forma gratuita en los siguientes sitios:

Diario La Tercera - www.latercera.cl

Diario El Mercurio - www.emol.com

Diario la Segunda – www.lasegunda.cl

Diario Las Últimas Noticias - www.lun.cl

Diario digital La Nación - www.lanacion.cl

Diario digital Primera Línea - www.primeralinea.cl

Diario El Mostrador - www.elmostrador.cl